RESOLUCIÓN N° 0933
(Del 14 de agosto)

Por la cual se adjudica el proceso No. CCA-ESAL-001-2024, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONMEMORACION DEL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA Y, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LXI FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON BPIN 2024195480010, 2024195480018 Y 2024195480025, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2024".**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PIENDAMÓ TUNÍA (CAUCA), en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, el Municipio de Piendamó Tunía Cauca, por la modalidad de Convocatoria Pública – Régimen Especial con ofertas adelantó el proceso N° CCA-ESAL-001-2024, el cual fue publicado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con su aviso de convocatoria pública correspondiente, el estudio previo, cronograma, y demás documentos referentes al proceso cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONMEMORACION DEL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA Y, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LXI FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON BPIN 2024195480010, 2024195480018 Y 2024195480025, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2024**", dejándolos a disposición del público a partir del día 12 de agosto de 2024.

Que, llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, es decir, el 13 de agosto de 2024 hasta las 10:59 am, se presentaron la totalidad de una (01) propuesta, tal como consta en el Secop II, siendo la del proponente FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA, identificada con NIT: 900.164.166-2, representada legalmente por el señor Carlos Armando Burbano Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.064.692 expedida en Cali Valle.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección y sus correspondientes modificaciones, el Comité Evaluador realizó la evaluación de la propuesta presentada, publicando oportunamente en el Portal Único de Contratación el correspondiente documento desde el 13 de agosto de 2024. A partir de la fecha de

RESOLUCIÓN N° 0933
(Del 14 de agosto)

publicación del informe de evaluación y de conformidad con lo establecido en la Ley, se confirió un (01) día hábil a los proponentes y a los demás interesados para que presentaran observaciones, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

En razón a lo anterior, el comité evaluador recomienda al Sr. Alcalde Municipal, aceptar la propuesta y adjudicar el proceso mediante el convenio que se pretende celebrar, a la FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA, identificada con NIT: 900.164.166-2, donde esta aportará el 5% del valor total de las actividades a realizar, conforme a su oferta económica presentada, equivalente a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($44.280.000) MCTE,** para un valor total del convenio de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($884.351.856) M/CTE,** por dar cumplimiento a las exigencias de la entidad, por obtener una puntuación de 900 puntos en los factores de calificación establecidos por el Municipio en la convocatoria pública, los cuales lo ubican en el primer lugar del orden de elegibilidad determinado.

Conforme a lo anterior y al cronograma procesal, el día 14 de agosto de 2024, se realizará la adjudicación del proceso relacionado al único proponente habilitado a través de la plataforma del SECOP ll.

Conforme a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Alcalde Municipal es el funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre del Municipio de Piendamó Tunía – Cauca.

Así las cosas, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de Convocatoria Pública (Régimen Especial) – CCA-ESAL-001-2024, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONMEMORACION DEL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA Y, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LXI FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON BPIN 2024195480010, 2024195480018 Y 2024195480025, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2024**", al proponente FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA, identificada con NIT: 900.164.166-2, representada legalmente por el señor Carlos Armando Burbano Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.064.692 expedida en Cali Valle., cuyo aporte es equivalente a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS**

RESOLUCIÓN N° 0933
(Del 14 de agosto)

($44.280.000) MCTE, para un valor total del convenio de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($884.351.856) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente seleccionado del contenido de la presente resolución, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno. La presente resolución es irrevocable y obliga al Municipio de Piendamó Tunía a notificar el contenido de la presente resolución a través del Secop ll.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad respecto de proponente seleccionado o, si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos desde su expedición y deberá ser publicada en el Secop dentro de los términos concedidos por la normatividad vigente y aplicable.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de Piendamó Cauca, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024.

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde del Municipio Piendamó Tunía Cauca

Proyectó aspecto jurídico: Mario Gabriel Collazos – Asesor Jurídico Externo Contratación
Aprobó: John Freiman Urbano Urrutia – Alcalde Municipal.